

## **INFORME DEL COMISARIO**

**Quito, 03 de abril del 2017**

Señores Accionistas

**“PUBLIPOINT C.A.”**

He examinado el balance general, de la “COMPAÑÍA PUBLIPOINT C.A. al 31 de diciembre del 2016 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por el año terminado en esa fecha. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. La responsabilidad del comisario, de acuerdo con la legislación al respecto, es la de expresar una opinión general sobre los mismos, basado en una revisión breve y conceptual de los registros contables, sus documentos de soporte y demás documentación legal y de otra índole que respalde el movimiento operativo de la compañía durante el periodo examinado.

Considero que el trabajo desarrollado sobre la información financiera, la revisión de documentación relevante y el análisis constante del desarrollo de las operaciones de la compañía durante el año me dan los elementos de juicio suficientes para expresar una opinión profesional.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base de los registros contables y presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la “COMPANIA PUBLIPOINT C.A” al 31 de diciembre del 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Este informe se emite para uso de la “COMPAÑÍA PUBLIPOINT C.A. para la presentación de la Junta General de Accionistas y la Superintendencia de Compañías y no puede ser utilizado para otro tipo de propósito.

Atentamente,



Lcda. Natali Pacheco Andrade  
**Comisario CPA**

**“PUBLIPOINT C.A.”**

**INFORMACION SUPLEMENTARIA**

**31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

**REPORTAJE ADICIONAL**

1. Los administradores de la “COMPANIA PUBLIPOINT C.A” han cumplido satisfactoriamente con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como con las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del directorio.

Me han prestado toda la colaboración para el desarrollo de mis funciones de Comisario, habiendo dado cumplimiento a los requerimientos de la Ley de Compañías en lo referente a estas funciones.

2. Los mayores contables, detalles de reportes como son: de Bancos, de Cuentas por Cobrar, Anticipos, Cuentas por Pagar, Crédito Tributario de IVA, Anticipos, Impuesto a la Renta, resumen de planillas del IESS, Gastos de Sueldos y beneficios, Ventas y demás soportes, se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3. La custodia y conservación de los bienes de la “COMPANIA PUBLIPOINT C.A” es adecuada.
4. Considero que la compañía mantiene un adecuado sistema de control interno que le permite tener un razonable grado de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas o mal uso, y que las transacciones están debidamente controladas y registradas.



Lcdá. Natali Pacheco Andrade  
Comisario  
CPA